



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 17 SET. 2004

VISTO el expediente N° 827-0078/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el "visto" se tramitan las actividades de la Maestrías en Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario instrumentar un subsidio por donde se tramiten pequeños gastos que hacen al funcionamiento y normal desarrollo de la Maestría.

Que los fondos que conforman el presente subsidio están compuestos por ingresos genuinos en concepto de matrícula del año 2004 y remanente de años anteriores.

Que el importe enunciado se encuentra previsto presupuestariamente en la Resolución (CS) N° 106/04.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72° Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), conformado por ingresos genuinos en concepto de matrícula, para ser destinado a la tramitación de pequeños gastos que hacen al normal funcionamiento de la Maestría en Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 2°: Autorizar la asignación del subsidio mencionado en el artículo precedente en cuatro cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) y facultar al coordinador académico de la Maestría de Ciencia y Tecnología Mg. Darío Gabriel Codner para que disponga del presente, debiendo éste autorizar los pagos contra cada comprobante respaldatorio de las erogaciones correspondientes.

Res. R. Nro. 652/04

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) contra cada documento respaldatorio de las erogaciones emergentes, presupuesto 2004, programa 2.9 - Red Programática – Secretaría de Posgrado.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº: 652/04



Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. María L. Paredes
Rectora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES